



Raptor 5.5

REGATARDES 2024/25

RAPTOR

20 - 27 de diciembre 2024

3 - 10 - 17 - 24 - 31 de enero 2025

AVISO DE REGATA

1 REGLAS:

1.1 Las REGATARDES RAPTOR serán corridas bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2021-2024 (Racing Rules of Sailing).

2 AUTORIDAD ORGANIZADORA y SEDE: Club Náutico Mar del Plata (CNMP) Espigón C, Mar del Plata.

3 ELEGIBILIDAD, COSTOS E INSCRIPCIONES:

3.1 El Campeonato será abierto a los barcos de la clase Raptor.

3.2 Para habilitar una regatarde será necesaria la inscripción de al menos 3 barcos.

3.3 Todo competidor menor de edad, debe figurar en el listado de la FAY publicado en <http://fay.org/menores-autorizados/>, o presentar original certificado ante escribano público al acreditarse <http://fay.org/wp-content/uploads/2016/08/Autorizacio%CC%81n-menores-antidoping.pdf>.

3.4 Inscripción: Cada competidor deberá completar el formulario de inscripción en www.cnmp.org.ar/eventos y acreditarse en la Oficina Náutica el sábado antes de las regatas.

3.5 Valor inscripción: \$110.000 para participar en las 7 fechas abonando antes del 31/12/2024.

\$ 80.000 para participar en las 5 últimas fechas abonando antes del 3/01/2025.

\$ 20.000 por fecha

3.6 Formas de pago: en efectivo o con tarjeta de crédito/débito o cargo a la cuenta de socio en Admin CNMP.

4 ZONA DE REGATA, RECORRIDOS:

4.1 Zona de regatas:

4.1.1 Interior del puerto.

4.1.2 Si las condiciones climáticas fueran favorables, se podrá fondear frente a Playa grande.

4.2 Recorrido: Barlovento-Sotavento de 4 piernas. La C.R. podrá informar verbalmente si se utiliza otro recorrido.

5 PROGRAMA:

Viernes 20 y 27/12/2024: 16 a 17 hs Acreditación / 18 hs largada

Viernes 3/10/17/24 y 31/01/2025: 16 a 17 hs Acreditación / 18 hs largada

Entrega de premios: 31/1 al finalizar las regatas

6 VALIDEZ y PUNTAJE:

6.1 Las REGATARDES RAPTOR serán válida con las regatas completadas hasta el último día de regatas.

6.2 Regatas previstas: 3 por fecha.

6.3 Descartes:

6.3.1 Cuando se hayan completado menos de 6 regatas el puntaje de serie de cada barco será el total de la suma de sus puntos en todas las regatas.

6.3.2. Cuando se hayan completado 6 a 12 regatas el puntaje de serie de cada barco será el total de la suma de sus puntos en todas las regatas excluyendo su peor puntaje. Cuando se hayan completado 12 a 18 regatas el puntaje de serie de cada barco será el total de la suma de sus puntos en todas las regatas excluyendo sus 2 (dos) peores puntajes. Si se completan mas de 18 regatas el puntaje de serie de cada barco será el total de la suma de sus puntos en todas las regatas excluyendo sus 3 (tres) peores puntajes.

7 DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD: Decisión de Regatear: "La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Regla Fundamental 3 del RRV. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

CONTACTO: Oficina Náutica CNMP

223 156048219

nautica@cnmp.org.ar www.cnmp.org.ar